



136

0002

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de enero de 2016

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



Dulce Alejandra García Morlan, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, remito Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca se implementen programas y acciones integrales para prevenir, detectar y combatir la Osteoporosis en toda nuestra entidad, para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión Ordinaria de la LXII Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de enero de 2016.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E S.**

Dulce Alejandra García Morlan, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca se implementen programas y acciones integrales para prevenir, detectar y combatir la Osteoporosis en toda nuestra entidad, lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La salud es el principal elemento para un desarrollo pleno de las personas, una persona saludable es capaz de rendir al máximo de su capacidad en todos los ámbitos de su vida y con ello puede convertirse en una persona que contribuya de mejor manera al desarrollo de su sociedad.

Por eso el estado debe poner siempre especial atención en la salud de sus gobernados y principalmente en aquellas enfermedades que representen en un determinado momento un alto riesgo de afectación a sus ciudadanos y ciudadanas. En Oaxaca en los últimos años la Osteoporosis ha crecido exponencialmente junto con sus graves consecuencias que producen a las y los oaxaqueños.

La Osteoporosis es una enfermedad del metabolismo del hueso que se caracteriza por la disminución de la masa ósea y deterioro de la arquitectura ósea, que conducen a la fragilidad del hueso con un consecuente incremento del riesgo de fracturas. La enfermedad suele pasar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

inadvertida durante muchos años, pues no presenta síntomas ni dolor, hasta producirse la primer fractura.

Esta enfermedad afecta en su mayoría a las mujeres debido a la disminución de la producción de estrógenos en los ovarios y carencias hormonales en la etapa de la posmenopausia, así como también afecta principalmente a los adultos mayores después de la etapa de la andropausia, la principal consecuencia de la enfermedad son las fracturas en muñecas, columna vertebral y cadera.

Los Servicios de Salud de Oaxaca muestran estadísticas que nos permiten ver claramente la dimensión real de esta enfermedad en la entidad: Al año se detectan 16 mil 375 casos de Osteoporosis en Oaxaca, el 30% de los adultos mayores de nuestra entidad padecen Osteoporosis, 1 de cada 3 mujeres y 1 de cada 12 hombres mayores de 50 años padece Osteoporosis, el 20% de las mujeres pos menopáusicas en Oaxaca, mayores de 50 años, presentan Osteoporosis.

Los registros del Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED) en la entidad, revelan que tan sólo durante el 2012 fallecieron por caídas seis mujeres de 65 años y más, mientras que en varones del mismo rango de edad se registraron 48 decesos.

Es claro que la Osteoporosis se está convirtiendo en un problema serio de Salud Pública en Oaxaca, las estadísticas del Servicio de Información y Noticias Científicas así lo muestran al indicar las principales repercusiones que genera la enfermedad, como son que de 12 a 20 por ciento de personas que la padecen fallecen en el primer año después de una fractura, derivado de las consecuencias, 30% de los que la padece queda con invalidez permanente, 40% con dificultades para caminar, 80% con alguna dificultad para realizar sus actividades cotidianas (invalidez parcial).

Expertos en el tratamiento de la Osteoporosis indican que la enfermedad es tratable y que con la combinación de cambio en el estilo de vida y un tratamiento médico adecuado se pueden prevenir las principales consecuencias de la enfermedad, por eso es de vital importancia que se generen medidas para su prevención y detección oportuna.

El Estado debe poner especial atención ante este problema serio de salud y en la prevención puede encontrar a su principal arma para combatirla, en ese sentido es fundamental que se implementen acciones y programas integrales en toda nuestra entidad para erradicar la enfermedad. El Estado puede ahorrarse miles de pesos si en lugar de combatir a la enfermedad en su plenitud, invierte y se prepara para su correcta y oportuna prevención.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LETURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

La inversión del estado en salud en nuestra entidad debe ser considerada como un gasto público productivo, porque sin duda alguna, mejorando el estado de salud de la población, se atiende un aspecto clave a la hora de generar desarrollo económico, reducir las desigualdades y por lo tanto fomentar el crecimiento económico en nuestro Estado.

Garantizar la salud de todas y todos los oaxaqueños debe ser siempre una prioridad en la implementación de políticas públicas que emprenda el estado, porque no hay inversión más importante que podamos hacer que aquella que busque tener una población saludable.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca se implementen programas y acciones integrales para prevenir, detectar y combatir la Osteoporosis en toda nuestra Entidad.

ATENTAMENTE,



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN